

ACTA No. 103

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 29 de mayo de 2013 a las 2:30 P.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque S.
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Paola Vacca Castaño
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	William Camilo Peña Moreno
Representante de los Exhibidores	Ausente
Representante de los Directores	Julio E. Luzardo González
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo
Representante del Sector Artístico Creativo	Edgar Fernando Solarte A.

Julio E. Luzardo González y Paola Vacca Castaño participaron en la sesión a través de video-llamada, y todos los miembros del Consejo aprobaron su participación de esta manera.

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach y Juan Carlos Tavera, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 1409 de fecha 28 de mayo de 2013. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 102 y del Acuerdo correspondiente a la sesión realizada el 16 de abril de 2013.
4. Informe final del auditor del FDC "A&C Auditing & Consulting S.A.S." y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.
5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 30 de abril de 2013.

6. Conclusiones del Comité del CNACC sobre el tema de estímulos a la transformación de salas digitales.
7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
8. Proposiciones y varios.
 - Informe cierre convocatoria Ficción y Formación especializada.
 - Solicitud inclusión del Festival Internacional de Documentales Docs Barcelona en los estímulos automáticos, Participación Internacional, Categoría 1.
 - Autorización para transacción extrajudicial con Diego León Guerra U.
 - Comité para convocatoria COLFUTURO

3. Aprobación del Acta No. 102 y del Acuerdo correspondiente a la sesión realizada el 16 de abril de 2013.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 102 de su reunión efectuada el 16 de abril de 2013 y del Acuerdo correspondiente.

4. Informe final del auditor del FDC "A&C Auditing & Consulting S.A.S." y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.

Se invitó a la sala a los representantes de *A&C Auditing & Consulting S.A.S.*, quienes presentaron el informe final de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de diciembre de 2012. En primer lugar, indicaron que ejecutaron los procedimientos previamente acordados y aprobados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, relacionados con las transacciones y documentación soporte tanto para los ingresos como para los gastos del FDC durante el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil doce (2012).

Manifestaron que para los gastos se seleccionó una muestra equivalente al 75% del total de desembolsos realizados durante el año 2012, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados, y para los ingresos se revisaron diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondientes al mismo período.

Los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada están incluidos en el informe de auditoría entregado a cada uno de los miembros del Consejo. El resumen del informe presentado constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Concluida la presentación, el CNACC nombró un Comité conformado por María Paula Duque, Darío Vargas Lineares y William Peña, con el propósito de revisar y evaluar los procedimientos de auditoría que se han venido adelantando hasta la fecha.

5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 30 de abril de 2013.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de abril de 2013, el cual se transcribe a continuación:

• RECAUDO

El total recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente a los períodos de enero a marzo de 2013, fue de \$3.874.774.022,00. Este valor representa una ejecución del 97,25% del valor presupuestado para el trimestre.

Cabe señalar, que la Cuota del mes de abril se recauda durante los primeros 15 días de mayo de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2013	1.619.257.656	1.501.402.355	92,72%	-117.855.301
Febrero	15/03/2013	1.208.808.106	957.565.980	79,22%	-251.242.126
Marzo	15/04/2013	1.156.233.005	1.415.805.687	122,45%	259.572.682
SUBTOTAL		3.984.298.768	3.874.774.022	97,25%	-109.524.746
Abril	15/05/2013	1.316.555.764			
Mayo	15/06/2013	1.397.112.415			
Junio	15/07/2013	1.843.877.477			
Julio	15/08/2013	2.124.730.897			
Agosto	15/09/2013	1.357.363.243			
Septiembre	15/10/2013	953.604.899			
Octubre	15/11/2013	1.073.747.215			
Noviembre	15/12/2013	1.169.664.719			
Diciembre	15/01/2014	1.505.184.013			
TOTAL		16.726.139.410			

• **RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA.**

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia en rendimientos
Enero	\$ 66.666.666,67	\$ 138.971.280,71	208,46%	72.304.614
Febrero	\$ 66.666.666,67	\$ 103.866.932,72	155,80%	37.200.266
Marzo	\$ 66.666.666,67	\$ 94.950.932,00	142,43%	28.284.265
Abril	\$ 66.666.666,67	\$ 97.932.656,77	146,90%	31.265.990
SUBTOTAL	\$ 266.666.666,67	\$ 435.721.802,20	163,40%	169.055.136
Mayo	\$ 66.666.666,67			
Junio	\$ 66.666.666,67			
Julio	\$ 66.666.666,67			
Agosto	\$ 66.666.666,67			
Septiembre	\$ 66.666.666,67			
Octubre	\$ 66.666.666,67			
Noviembre	\$ 66.666.666,67			
Diciembre	\$ 66.666.666,67			
TOTAL	\$ 800.000.000,00			

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero- abril de 2013, se obtuvo la suma de \$435.721.802,20.

• **OTROS INGRESOS:**

Valor	Concepto
\$6.400.0000,00	Valor recibido de DIGITZFILM LTDA., reintegro desembolso estímulo Contrato 344/2011).
\$ 578.150,00	Valor recibido de CUEVASFILM CINE ENTRETENIMIENTO S.A.S. –Devolución saldo estímulo.
\$6.978.150,00	TOTAL

El total de ingresos a 30 de abril de 2013 asciende a la suma de \$4.317.473.974,00, lo que corresponde a una ejecución del 101.56%.

- **CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE JULIO DE 2012.**

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte al 30 de abril de 2013. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$183.200.806,47.

Es importante precisar, que la cartera corresponde a nueve (9) exhibidores cuyas salas de cine fueron cerradas desde hace más de cinco (5) años y cuyas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. El total de la cartera en mora se encuentra provisionado al 100%.

El informe de cartera presentado constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Proimágenes Colombia suministró al CNACC la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de abril de 2013.

Destacó que a la fecha de corte están en ejecución 128 contratos de estímulos otorgados por el FDC correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, cuyo saldo por pagar asciende a \$15.515.919.964,00. Este informe constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

En relación con el presupuesto del año 2013, se subrayó que a 30 de abril se han comprometido recursos por valor de \$2.617.479.910,00, de los cuales se han ejecutado \$1.170.301.075,00, básicamente porque los estímulos por concurso de la Convocatoria del FDC 2013, que representan un 51,64% del presupuesto total aprobado, se adjudicarán a partir de septiembre de 2013, así: \$7.320 millones para los estímulos de Ficción y Formación, y en octubre \$2.810 millones para los de Documental y Animación.

El informe completo de la ejecución presupuestal a 30 de abril de 2013 constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Conclusiones del Comité del CNACC sobre el tema de estímulos a la transformación de salas digitales.

En primer lugar, Frank Patiño, funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, presentó al Consejo un panorama de la digitalización de salas, el cual se transcribe a continuación:

Estado de la digitalización en Colombia:

Total de pantallas:	716
Digitalizadas:	374

De las pantallas digitalizadas sólo 24 son de pequeños y medianos exhibidores, pues éstos no cuentan con los recursos para hacer el cambio tecnológico y asumir los gastos de mantenimiento; las demás están en los grandes exhibidores (CINE COLOMBIA, CINÉPOLIS, CINEMARK, ROYAL FILMS Y PROCINAL).

Entre los pequeños exhibidores existe un circuito de exhibición alterna (entidades culturales sin ánimo de lucro que programan contenidos que no son sólo de estudios) que tienen el menor número de pantallas del país y que hasta ahora no han digitalizado ninguna pantalla.

Exhibidor	Número de exhibidores	Total de Pantallas	Pantallas 35 mm	Pantallas Digital	número de sillas
Medianos (entre 9 y 15 pantallas)	3	33	26	7	5.139
Pequeños (menos de 8 pantallas)	16	39	22	17	7.033
Exhibidores sin ánimo de lucro (entidades de carácter cultural)	9	13	13	0	4.323
TOTAL	28	85	61	24	16.495

*Datos con corte a 31 de marzo de 2013 según SIREC

Características de las Salas alternas:

- Son el principal circuito de exhibición del cine colombiano en especial de documentales y de cortos de ficción, animación y documental.
- Apoyan procesos de formación de públicos en especial a los festivales de cine y programas como "Colombia de Película".
- Frente a la digitalización tienen los siguientes problemas:
 - ✓ Son entidades sin ánimo de lucro que no tienen la capacidad financiera para asumir la conversión al digital (DCI).
 - ✓ Sus contenidos no son exclusivamente películas de los estudios lo cual dificulta la posibilidad de lograr contratos a través de VPF

Propuestas

- a) Realizar un programa piloto para digitalizar 2 salas en municipios pequeños o intermedios.
- b) Abrir una línea de crédito con el programa de emprendimiento del Ministerio de Cultura.
- c) Subsidio del VPF para películas colombianas.
- d) Efectuar la digitalización a través de un integrador.
- e) Atender de manera diferencial el circuito alterno.

A continuación, William Peña, Representante de los Distribuidores, hizo un resumen de los aspectos generales de la digitalización y de los modelos de adquisición de equipos como son el modelo integrador y el modelo de adquisición directa señalando los beneficios y particularidades de cada uno.

Igualmente, planteó efectuar un proyecto piloto con tres salas, de tal manera que una sea exclusiva para contenidos alternos, otra para contenidos comerciales y la última para formación de públicos, de tal manera que se pueda garantizar la sostenibilidad, ubicada en una ciudad pequeña donde no haya salas actualmente.

De otra parte, el representante del Grupo de Emprendimiento del Ministerio de Cultura dio a conocer las condiciones y características de la línea de crédito BANCÓLDEX – MINISTERIO DE CULTURA creada para apoyar las micros y pequeñas empresas de la Industria Cultural, mediante el acceso a créditos blandos en los que el Ministerio financia un porcentaje de la tasa de interés con la posibilidad de tener 6 meses de gracia:

Condiciones financieras:

Monto máximo de crédito por empresa: Hasta \$200.000.000,00

Plazo: Capital de trabajo: Hasta 36 meses

Modernización: Hasta 60 meses

Tasa de interés al empresario: Hasta DTF (E.A.) + 10% (E.A.).

Garantías: Las empresas podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG.

Por último, se definió consultar directamente con los dueños de las salas las expectativas frente al tema de la digitalización y presentar los resultados al Consejo en la próxima sesión.

7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
298/2011	El Bus Producciones S.A.	"Eso que llaman amor" . (Desarrollo y Producción de largometrajes de Ficción)	Solicita el traslado de los recursos de la etapa de posproducción, por valor de \$150.000.000,00, a la etapa de rodaje. Están necesitando más recursos en la etapa de rodaje y tienen asegurada toda la posproducción con RCN CINE & e-NOVVA SAS. Adjuntan contrato de inversión y explotación de derechos del proyecto de fecha 20 de diciembre de 2012, por valor de \$300.000.000,00. Fecha de inicio: 29/09/2011 Vencimiento: 28/09/2014 Valor contrato: \$700.000.000 Desembolsos: \$288.768.555	Aprobar el traslado de la totalidad de recursos asignados a la etapa de Posproducción para cubrir gastos en la etapa de rodaje.
233/2012	Gusano Films E.U.	"URWALDER" . (Realización de cortometrajes - Documental)	Solicita prórroga del plazo final del contrato por seis (6) meses, hasta el 25 de abril de 2014. Finalizaron el rodaje e iniciaron algunos trabajos de posproducción. En aras de garantizar el mejor resultado posible, tienen una nueva estrategia para obtención de fondos con IBERMEDIA, CNC, Chicken and eggs, Cinereach, Fledgling Fund y Visions Sudest. Fecha de inicio: 26/10/2012 Vencimiento: 25/10/2013 Valor contrato: \$50.000.000 Vr .desembolsado: \$10.000.000	Otorgar prórroga.

Solicitud de Proyección Films Ltda.:

Proyección Films Ltda., productor del largometraje "El Empantanado", proyecto ganador de la Convocatoria FDC 2012, en la modalidad de Posproducción de largometrajes, solicita al CNACC la revisión de un requerimiento específico del contrato que los obliga a terminar la película en 35mm. Consideran que la realidad de la industria de la exhibición hacia el final de 2013 o comienzos de 2014, la gran mayoría de las salas comerciales estarán únicamente en formato digital. De la misma manera, todos los festivales en el mundo ya aceptan copias en DCP y otros formatos digitales.

Pide suprimir la obligación de terminar en 35 mm, debido a la nueva realidad de la industria.

Después de un extenso análisis de las necesidades que tienen los beneficiarios de convocatorias de años anteriores con relación al requisito de entregar su proyecto terminado en formato de 35 mm, y de la coyuntura tecnológica presentada en los últimos años, el CNACC evaluó varias alternativas para que los beneficiarios puedan migrar a formatos más avanzados a los inicialmente pactados siempre que éstos cumplan con todos los estándares de exhibición.

Por consiguiente, el CNACC respondiendo a criterios de igualdad y transparencia determinó que los beneficiarios que cuenten con un contrato vigente con Proimágenes Colombia y que deban realizar una copia del proyecto en formato 35mm, podrán acogerse a una de las siguientes alternativas:

1. Terminar el proyecto presentado en formato 35mm.
2. Terminar el proyecto presentado en formato DCP (*Digital Cinema Package*) y devolver a PROIMÁGENES COLOMBIA el valor equivalente al proceso de subir el proyecto a formato 35mm. En caso que el beneficiario no hubiere recibido la totalidad del estímulo del FDC, le será descontado el valor equivalente al costo en el que hubiere incurrido para realizar tal proceso. De no ser suficiente el monto para cubrir este valor, el beneficiario deberá aportar de sus recursos el dinero faltante.

Para establecer cuál es el monto que dejará de percibir o tendrá que devolver el beneficiario, Proimágenes Colombia tomará el valor de mercado para subir el proyecto a formato 35 mm como precio de referencia.

Los beneficiarios podrán acogerse a una de las alternativas establecidas, manifestando su decisión por escrito a PROIMAGENES COLOMBIA.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, determinó, por unanimidad, que los beneficiarios que cuenten con un contrato vigente y que deban realizar una copia del proyecto en 35 mm, podrán terminar el proyecto en 35 mm o en formato DCP (*Digital Cinema Package*), según los términos fijados mediante Acuerdo No. 098 de 2013.

8. Propositiones y varios.

- **Informe cierre convocatoria Ficción y Formación especializada.**

Proimágenes Colombia presentó un informe parcial de los proyectos radicados en las modalidades de Ficción y Formación Especializada de la Convocatoria FDC 2013, cuya fecha de cierre fue el 7 de mayo de 2013.

INFORME PARCIAL DE PROYECTOS RADICADOS:

A. FICCIÓN

Modalidad	Aceptados	Término Adicional	No Aceptados	Total
Escritura de guión	490	9	53	552
Producción de largometrajes- Cat.1	84	10	25	119
Producción de largometrajes- Cat.2	11	1	6	18
Producción de largometrajes- Cat.3	26	6	6	38
Posproducción de largometrajes	15	0	1	16
Realización de cortometrajes	162	17	55	234
TOTALES	788	43	146	977

B. FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO

Modalidad	Aceptados	Término Adicional	No Aceptados	Total
Formación especializada para el sector cinematográfico	11	1	6	18

Dado el incremento en el número de proyectos recibidos en la Modalidad de Escritura de guión, un 42% más que en el 2012, el CNACC autorizó incrementar en doce (12) el número de especialistas nacionales que conforman el Comité Evaluador para esta modalidad.

De otra parte, Proimágenes señaló que dentro de los requisitos para participar en las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2013, el concursante debe enviar cuatro (4) copias en DVD con el proyecto en archivo PDF, advirtiendo que si los documentos contenidos en los DVD no están completos o no pueden abrirse, el proyecto no será aceptado.

Se pidió al CNACC aceptar los proyectos cuando al menos un (1) CD y/o DVD con todos los documentos solicitados para participar, se pueda revisar y comprobar que está completo.

Analizada la solicitud, los miembros del Consejo la aprobaron, por unanimidad, por lo tanto, conforme a la facultad que le confiere la ley 814 de 2003, el CNACC aclaró y modificó la convocatoria de Ficción, Formación, Documental y Animación, para todas las modalidades, en el sentido de aceptar los proyectos cuando al menos un (1) CD y/o DVD con todos los documentos requeridos para participar, se pueda revisar y comprobar que está completo. No serán aceptados aquellos proyectos a los que les falte uno o más de los documentos requeridos en la Convocatoria.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003 se aprobó la modificación a la Convocatoria de Ficción, Formación, Documental y Animación, mediante el Acuerdo No. 098 de 2013. Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- **Solicitud inclusión del Festival Internacional de Documentales - Docs Barcelona en los estímulos automáticos, Participación Internacional, Categoría 1.**

Se presentó al CNACC la solicitud enviada por la Fundación Making Docs, productores del documental "INÉS. RECUERDOS DE UNA VIDA", proyecto beneficiario del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, el cual fue seleccionado para la sección NEW TALENT SECTION en la 16ª edición del Festival Internacional de Documentales -Docs Barcelona, uno de los festivales más importantes de España en documental, que se llevará a cabo del 28 de mayo al 2 de junio de 2013.

En 2012 Docs Barcelona tuvo más de 5.000 espectadores y a 306 profesionales de la industria de 34 países diferentes. Este año 2013 se proyectarán 38 películas en 8 salas diferentes y 2 de las películas que se exhibirán en el marco del festival son colombianas.

Este evento está incluido en la lista de Encuentros elegidos por el CNACC para el año 2013, de los estímulos automáticos, Categoría 3, pero no está en la lista de Festivales. Solicitan al CNACC incluir este festival dentro de los estímulos automáticos, Modalidad Participación Internacional, Categoría 1, Películas en festivales, teniendo en cuenta su importancia en el mundo documental.

Valorada la solicitud, y dado que la importancia de este evento ya había sido considerada por el CNACC, se aprobó, por unanimidad, incluir el Festival Internacional de Documentales - *DocsBarcelona* en la lista de festivales elegidos por el CNACC para el año 2013, en la Modalidad de Participación Internacional, Categoría 1, *Participación Internacional de películas en Festivales*, con el fin de que las personas seleccionadas puedan acceder al estímulo del FDC.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, Modalidad de participación internacional, Categoría 1: "*Participación Internacional de películas en festivales*", en el aparte **LISTA DE FESTIVALES 2013**, determinó incluir el **Festival Internacional de Documentales – DocsBarcdelona** como uno de los festivales elegidos por el CNACC para el año 2013, mediante Acuerdo No. 098 de 2013.

Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- **Autorización para transacción extrajudicial con Diego León Guerra U.**

Diego León Guerra Utria, productor del "*El diario de Ana*", proyecto ganador de la convocatoria FDC 2008, en la modalidad de Producción de largometrajes, fue declarado en incumplimiento y el contrato No. 188 de 2008 se terminó el 20 de febrero de 2013, pues a esa fecha no había finalizado la película para lo cual se le habían otorgado dos prórrogas.

La situación actual es que Proimágenes presentó una reclamación ante Seguros del Estado S.A. por el incumplimiento del contrato; el beneficiario no puede participar en convocatorias y, eventualmente, si la aseguradora no paga, como ya lo ha manifestado, tendríamos que ir a un litigio. Adicionalmente, el FDC tuvo un menor desembolso de recursos o ahorro por un monto de \$60.000.000.

Diego Guerra ha manifestado a Proimágenes que la película ya está totalmente terminada y que incluso pronto participará en festivales. Solicita entregar la película en DCP (*Digital Cinema Package*) y no en formato de 35 mm, argumentando que debido a los cambios tecnológicos, hoy no se requiere ese formato para las nuevas producciones.

La doctora Claudia Triana, solicitó al CNACC autorización para llevar a cabo una transacción extrajudicial con Diego León Guerra, que consistiría en aceptar la terminación de la película, declarando que tenemos un menor desembolso o ahorro por parte del FDC por \$60.000.000. Naturalmente, esta transacción, no ocasiona ningún perjuicio para el FDC, pues la película está terminada. Por otra parte, Diego Guerra podría participar en futuras postulaciones, se cerraría la reclamación ante la aseguradora y se evitaría un eventual litigio. Incluso, de ser el caso, se podría llevar a cabo la transacción cobrando el pago de la cláusula penal sobre el monto de recursos que se dejaron de entregar por su incumplimiento.

Estudiada la solicitud, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, autorizó, mayoritariamente (9 votos a favor y 1 en contra), a Proimágenes Colombia para hacer la transacción extrajudicial con Diego Guerra que contemple:

- Entrega de la película en formato DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla con todos los estándares de exhibición.
 - No desembolsar los sesenta millones de pesos (\$60.000.000,00) pendientes del estímulo.
- **Conformación del Comité para revisión de los beneficiarios del Convenio COLFUTURO.**

La Directora de Proimágenes explicó que de conformidad con el Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, en el presupuesto del FDC 2013 se destinaron recursos para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

Asimismo, manifestó que el próximo 30 de junio COLFUTURO publicará la lista de los beneficiarios del Programa Crédito-beca para posgrados en el exterior, por lo tanto, solicitó al CNACC designar un comité para revisar los beneficiarios que aplicaron a programas relacionados con la industria audiovisual.

El comité quedó conformado por Adelfa Martínez Bonilla, Edgar Fernando Solarte y Paola Vacca Castaño.

Siendo las 7:15 P.M., del día 29 de mayo de 2013 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica



A. PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS.

Seleccionamos una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes No. 2223-2001364 durante el año terminado en 31 de diciembre de 2012.

TRABAJO DESARROLLADO

Campo y base de selección prueba de gastos desembolsados

Campo

Total desembolsos realizados año 2012:	1.191
Valor de los desembolsos realizados año 2012:	\$15.916.164.685

Selección

No. de desembolsos seleccionados:	164
Valor de los desembolsos seleccionados	\$12.012.433.734
Porcentaje de cubrimiento:	75%

B. PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA OTROS GASTOS

TRABAJO DESARROLLADO

Campo y base de selección prueba de otros gastos

Campo

Total otros desembolsos realizados año 2012:	1.027
Valor de los desembolsos realizados año 2012:	\$ 3.903.730.951

Selección

No. de desembolsos seleccionados:	92
Valor de los desembolsos seleccionados:	\$ 369.965.854
Porcentaje de cubrimiento:	9%

D. PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS

1.

Se obtuvo la confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2012 y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al 31 de diciembre de 2012 por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "Cuota para el Desarrollo Cinematográfico".

2.

Se identificó que los ingresos confirmados en el numeral anterior estuvieran incluidos en la Cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del Fondo.

Trabajo realizado:

Obtuvimos confirmación de los saldos de la cuenta corriente y de los encargos fiduciarios al 31 de diciembre de 2012 por parte de la Fiduciaria Bancolombia

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 1

HALLAZGO

En el SIREC no se registran los "Otrosí" que modifican las cláusulas de los contratos a los beneficiarios de estímulos.

RECOMENDACIÓN

Estudiar la posibilidad de realizar una mejora al SIREC para que todas las modificaciones que pueda tener un contrato por concepto de "Otrosí" queden registradas sin alterar la información suministrada en el contrato original y sus posteriores Otrosí, de esta manera se podrá hacer seguimiento a las modificaciones de los mismos.

PLAN DE ACCIÓN

La Administración del FDC realizó las gestiones necesarias para registrar en el SIREC los "Otrosí" que modifican los contratos inicialmente suscritos.

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 2

HALLAZGO

Existen ingresos reportados en las declaraciones físicas y registradas en el SIREC por parte del FDC que no cuentan con reporte alguno por parte de la Dirección de Cinematografía en el informe "Monitoreo, cortos y taquilla".

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura registrar en el SIREC la taquilla reportada por la totalidad de los exhibidores en el informe Monitoreo, cortos y taquilla

PLAN DE ACCIÓN

En el caso de las taquillas reportadas como "Cine X", la Dirección de Cinematografía se encuentra adelantando los procesos jurídicos y administrativos respectivos para la normalización de los exhibidores Carlos Ospina López y Pablo Andrés Cardona.

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 3

HALLAZGO

En el formulario de la declaración de la cuota parafiscal no se incluye el renglón en el que se diligencie el valor pagado a los distribuidores por películas colombianas, información que hace falta para determinar matemáticamente el valor pagado a los distribuidores por películas colombianas y no colombianas en las declaraciones de la cuota parafiscal.

RECOMENDACIÓN

Analizar la posibilidad de incluir en las declaraciones de los exhibidores un renglón que especifique el valor de los pagos o abonos efectuados al distribuidor de películas colombianas.

PLAN DE ACCIÓN

Discutir con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura la posibilidad de modificar el formulario de la declaración.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 4

HALLAZGO

No se cuenta con una política clara que indique el monto de la cobertura por tipo de estímulo.

RECOMENDACIÓN

Definir una política sobre las coberturas de las pólizas de seguro que deben ser exigidas a los beneficiarios por cada tipo de estímulo.

PLAN DE ACCIÓN: El administrador está evaluando con el mercado asegurador la posibilidad de una póliza de grandes beneficiarios.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 5

HALLAZGO

Los contratos no incluyen una cláusula en la cual se informe al beneficiario de un reporte negativo a las centrales de riesgo por el incumplimiento del contrato.

RECOMENDACIÓN

Analizar la posibilidad de incluir en el contrato una cláusula en la cual se indique que en caso de incumplimiento por parte del beneficiario se reporten en las centrales de riesgo.

PLAN DE ACCIÓN: Se evaluará la viabilidad de la recomendación.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 6

HALLAZGO

En la modalidad de Promoción de largometrajes de los estímulos automáticos, no se observaron en los contratos del año 2012 las condiciones y lineamientos para la liquidación y pago del estímulo como el número de espectadores y el valor determinado en la convocatoria.

RECOMENDACIÓN

Incluir en los contratos todas las condiciones e información necesaria para dar claridad de la base para la liquidación y pago del estímulo tales como el valor desembolsado por cada espectador y los demás aspectos determinados en las convocatorias.

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 7

HALLAZGO

En los contratos no se definen de manera clara los plazos en los cuales Proimágenes elabora el Acta de Cruce de cuentas para la finalización de los mismos.

RECOMENDACIÓN

Analizar la posibilidad de modificar en los contratos suscritos la cláusula "Cruce de Cuentas" de tal manera que permita conocer los tipos de cruce de cuentas y los plazos establecidos en los procedimientos de contratación para el cierre de contrato.

PLAN DE ACCIÓN: Incluir en los contratos el plazo establecido en el Manual de Contratación.

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO. 8

HALLAZGO

Se observó que los números consecutivos de las órdenes de pago registrados en el SIREC no concuerdan con el número físico de la orden de pago suministrada al Banco.

RECOMENDACIÓN

Registrar en forma adecuada en el SIREC las "Órdenes de pago" de los desembolsos efectuados por el FDC a los beneficiarios para la ejecución de los contratos suscritos.

PLAN DE ACCIÓN

Un tercer funcionario se encarga de revisar el consecutivo de las órdenes de pago registradas en el SIREC

ANEXO 2

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – CARTERA A 30 DE ABRIL DE 2013

No.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	JOSÉ JAVIER GOMEZ CIFUENTES	Cuotas Febrero de 2005 hasta Diciembre-06	7.671.107,50	13.873.737,17	21.544.844,67	11,76%	Expediente en la DIAN
2	RONALD EDGARDO DIAZ OLACIREGUI	Cuotas Feb-04 hasta Ago-04. Ene-05. Mar-05. May-05 a Jul-05. Oct-06 a Jul-07.	9.667.725,88	17.531.462,16	27.199.188,04	14,85%	Expediente en la DIAN / Cerró salas de cine el 2 de Septiembre de 2007
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	8.809.910,09	13.256.631,30	22.066.541,39	12,05%	Expediente en la DIAN
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Cuotas Ago-03 a May-04. Nov 05 a Dic-05. Mar-06 a Jun-06. Ago-06 a Dic-06. Ene-07 a Nov-07. Ene-08 a May-08.	1.511.357,12	2.709.168,55	4.220.525,67	2,30%	Expediente en la DIAN
5	EXHIBRAVO E.U.	Cuotas desde Jun-07 a Dic-07 y Ene-08.	4.269.369,16	6.154.819,53	10.424.188,69	5,69%	Expediente en la DIAN / Cerró sala de cine el 22 de mayo de 2008
		Intereses de mora Cuotas Dic-05. Mar-06 a May-06.		123.027,00	123.027,00	0,07%	Expediente en la DIAN
		Error liquidación descuento corto Jun-05.	111.811,75	214.443,81	326.255,56	0,18%	Expediente en la DIAN
6	REPRESENTACIONES LONDOÑO EN LIQUIDACION	Cuotas Noviembre y Diciembre de 2006.	457.817,50	739.974,14	1.197.791,64	0,65%	Expediente en la DIAN
7	INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN	Cuotas Ago-03 hasta May-08.	31.186.241,75	60.784.678,83	91.970.920,58	50,20%	Expediente en la DIAN
8	CORPORACION CINE CLUB EL MURO	Intereses de Mora Ene-09. Mar-09 a Abr-09	0,00	25.631,92	25.631,92	0,01%	Expediente en la DIAN
9	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PUERTA	Cuotas Enero hasta Abril de 2005	1.387.081,00	2.714.810,32	4.101.891,32	2,24%	Expediente en la DIAN
TOTAL			65.072.421,75	118.128.384,72	183.200.806,47	100%	

ANEXO 3

CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 30 DE ABRIL DE 2013

MODALIDAD	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		TOTALES	
	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor por pagar
Escritura de guión para largometraje											15	\$ 120.000.000			15	\$ 120.000.000
Producción de largometrajes - Cat 1	1	\$ 20.000.000	4	\$ 92.000.000	2	\$ 48.000.000	7	\$ 1.127.000.000	9	\$ 3.255.173.707	8	\$ 5.248.678.786			31	\$ 9.790.852.493
Producción de largometrajes - Cat 2											2	\$ 700.000.000			2	\$ 700.000.000
Producción de largometrajes para finalizar en digital							1	\$ 18.000.000							1	\$ 18.000.000
Posproducción de largometrajes											2	\$ 210.000.000			2	\$ 210.000.000
Realización de documentales							1	\$ 18.000.000							1	\$ 18.000.000
Realización de cortometrajes de ficción									1	\$ 15.000.000	8	\$ 275.000.000			9	\$ 290.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico											8	\$ 214.043.500			8	\$ 214.043.500
Promoción de largometrajes											1	\$ 77.633.971	6	\$ 835.000.000	7	\$ 912.633.971
DOCUMENTAL															0	\$ -
Escritura de proyecto											8	\$ 112.000.000			8	\$ 112.000.000
Realización de documentales de 52 min									5	\$ 133.000.000					5	\$ 133.000.000
Realización de cortometraje									1	\$ 40.000.000	11	\$ 400.000.000			12	\$ 440.000.000
Realización de largometraje									2	\$ 207.500.000	3	\$ 295.930.000			5	\$ 503.430.000
Promoción y distribución									2	\$ 20.010.000	2	\$ 35.000.000			4	\$ 55.010.000
ANIMACIÓN															0	\$ -
Desarrollo de largometrajes									1	\$ 64.000.000	3	\$ 192.000.000			4	\$ 256.000.000
Realización de cortometrajes									5	\$ 150.000.000	5	\$ 234.000.000			10	\$ 384.000.000
Producción de largometrajes											1	\$ 850.000.000			1	\$ 850.000.000
OTROS ESTÍMULOS															0	\$ -
Participación Internacional de películas en premios cinematográficos															0	\$ -
Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales											1	\$ 50.000.000			1	\$ 50.000.000
Programa de fortalecimiento													1	\$ 275.000.000	1	\$ 275.000.000
Proyecto Antipiratería de Obras Cinematográficas											1	\$ 183.950.000			1	\$ 183.950.000
TOTALES	1	\$ 20.000.000	4	\$ 92.000.000	2	\$ 48.000.000	9	\$ 1.163.000.000	26	\$ 3.884.683.707	79	\$ 9.198.236.257	7	\$ 1.110.000.000	128	\$ 15.515.919.964

ANEXO 4 Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2013 - FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO						
CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
	TOTAL - 100%	19.615.613.952	19.615.613.952	2.617.479.910	1.170.301.075	1.447.178.835
1	PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima prevista en la ley 814/2003)	14.410.000.000	14.410.000.000	1.337.970.440	423.308.716	914.661.724
110	ESTÍMULOS	12.990.000.000	12.990.000.000	985.695.489	150.695.489	835.000.000
	FICCIÓN					
11021	Escritura de guión para largometraje	300.000.000	300.000.000	-	-	-
110331	Producción de largometrajes - Categoría 1	4.900.000.000	4.900.000.000	-	-	-
110332	Producción de largometrajes - Categoría 2	700.000.000	700.000.000	-	-	-
110333	Producción de largometrajes - Categoría 3	400.000.000	400.000.000	-	-	-
11023	Posproducción de largometrajes	300.000.000	300.000.000	-	-	-
11024	Realización de cortometrajes	400.000.000	400.000.000	-	-	-
	DOCUMENTAL					
11025	Escritura de proyecto	160.000.000	160.000.000	-	-	-
11028	Realización de largometrajes	600.000.000	600.000.000	-	-	-
11027	Realización de cortometrajes	500.000.000	500.000.000	-	-	-
11029	Promoción y distribución	160.000.000	160.000.000	-	-	-
	ANIMACIÓN					
11030	Desarrollo de largometrajes	240.000.000	240.000.000	-	-	-
11031	Producción de largometrajes	850.000.000	850.000.000	-	-	-
11032	Realización de cortometrajes	300.000.000	300.000.000	-	-	-
	ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
11017	Modalidad A: Promoción Largometrajes	2.520.000.000	2.520.000.000	870.000.000	35.000.000	835.000.000
	Modalidad B: Participación Internacional	660.000.000	660.000.000	115.695.489	115.695.489	-
110351	Participación de películas en Festivales			62.097.986	62.097.986	-
110352	Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros			39.343.529	39.343.529	-
110353	Largometrajes en Mercados Cinematográficos			14.253.974	14.253.974	-
1101813	Participación de películas en premios cinematográficos			-	-	-
111	ASESORÍA DE PROYECTOS	720.000.000	720.000.000	180.010.311	155.808.587	24.201.724
1111018	Encuentros para Coproducción y otros Eventos	500.000.000	500.000.000	159.909.781	154.208.057	5.701.724
1111021	Tutoría de escritura de guión	120.000.000	120.000.000	-	-	-
11115	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	100.000.000	100.000.000	20.100.530	1.600.530	18.500.000
112	GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	700.000.000	700.000.000	172.264.640	116.804.640	55.460.000
2	OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima prevista en la ley 814/2003)	5.205.613.952	5.205.613.952	1.279.509.470	746.992.359	532.517.111
210	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	550.000.000	550.000.000	550.000.000	275.000.000	275.000.000
211	FORMACIÓN	1.173.938.438	1.173.938.438	28.019.495	28.019.495	-
21110	Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	180.000.000	180.000.000	28.019.495	28.019.495	-
211111	Becas COLFUTURO	673.938.438	673.938.438	-	-	-
21112	Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	320.000.000	320.000.000	-	-	-
214	ESTRATEGIA ANTIPIRATERIA DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS	300.000.000	300.000.000	-	-	-
216	SIREC	25.000.000	25.000.000	-	-	-
227	APOYO A LA EXHIBICIÓN	500.000.000	500.000.000	-	-	-
221	PROMOCIÓN INTERNACIONAL	750.000.000	750.000.000	235.667.168	129.523.892	106.143.276
218	Administración del FDC	1.752.613.941	1.752.613.941	417.152.455	265.778.620	151.373.835
219	Gastos Bancarios	56.000.000	56.000.000	19.901.284	19.901.284	-
220	Tarifa de Control Fiscal	15.000.000	15.000.000	-	-	-
222	Gastos logísticos del CNACC	56.061.573	56.061.573	28.769.068	28.769.068	-
223	Auditoría Externa FDC	27.000.000	27.000.000	-	-	-

ANEXO 5

ACUERDO NÚMERO 098

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en sesión número 103, llevada a cabo el 29 de mayo de 2013, consideró las necesidades que tienen los beneficiarios de convocatorias de años anteriores con relación al requisito de entregar su proyecto terminado en formato de 35mm.

Que la coyuntura tecnológica presentada en los últimos años hace necesario que sean consideradas ciertas alternativas para que los beneficiarios de convocatorias de años anteriores, que cuenten con un contrato vigente con Proimágenes Colombia, puedan migrar a formatos más avanzados a los inicialmente pactados siempre que estos cumplan con todos los estándares de exhibición.

ACUERDA

PRIMERO: Respondiendo a criterios de igualdad y transparencia, el CNACC determinó que los beneficiarios que cuenten con un contrato vigente con Proimágenes Colombia y que deban realizar una copia del proyecto en formato de 35mm, podrán acogerse a una de las siguientes alternativas:

1.1. Terminar el proyecto presentado en formato de 35 mm.

1.2. Terminar el proyecto presentado en formato DCP (*Digital Cinema Package*) y devolver a PROIMÁGENES el valor equivalente al proceso de subir el proyecto a formato de 35mm. En caso que el beneficiario no hubiere recibido la totalidad del estímulo del FDC, le será descontado el valor equivalente al costo en el que hubiere incurrido para realizar tal proceso. De no ser suficiente el monto para cubrir este valor, el beneficiario deberá aportar de sus recursos el dinero faltante.

PARÁGRAFO: Para determinar cuál es el monto que dejará de percibir o tendrá que devolver el beneficiario, Proimágenes tomará el valor de mercado para subir el proyecto a formato de 35mm como precio de referencia.

SEGUNDO: Los beneficiarios podrán acogerse a una de las alternativas establecidas en el artículo primero del presente Acuerdo, para lo cual deberán manifestar su decisión por escrito a PROIMÁGENES. En caso de no presentar la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la vigencia del contrato, serán aplicados los procedimientos establecidos en caso de incumplimiento contractual, lo que podrá afectar la participación del beneficiario en futuras convocatorias.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en la Modalidad de Participación Internacional - Categoría 1: *Participación Internacional de películas en festivales*, en el aparte **Lista de Festivales 2013**, se dispone incluir el "Festival Internacional de Documentales – *DocsBarcelona*" como uno de los eventos elegidos por el CNACC para el año 2013.

Los requisitos, bases y condiciones para participar en esta modalidad se mantienen de acuerdo con el texto publicado en la página Web de Proimágenes en Colombia y del Ministerio de Cultura.

CUARTO: Conforme a la facultad que le confiere la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- aclara y modifica la convocatoria para estímulos del FDC 2013 en los siguientes aspectos:

CONVOCATORIA DE FICCIÓN, FORMACIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN.

Para todas las modalidades de las Convocatorias de Ficción, Formación, Documental y Animación, se aceptarán proyectos cuando al menos un (1) CD y/o DVD con todos los documentos solicitados para participar, se pueda revisar y comprobar que está completo.

No serán aceptados aquellos proyectos a los que les falte uno o más de los documentos requeridos en la Convocatoria.

Esta aclaración se publica en la página en internet de Proimágenes Colombia en la misma fecha de su emisión.

QUINTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 29 de mayo de 2013.

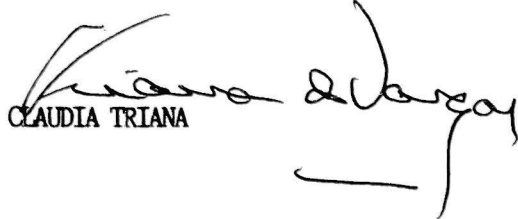
Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANULADO

LA PRESENTE PAGINA SE ANULA DEBIDO A ERROR DE IMPRESION


CLAUDIA TRIANA